

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 1958/2021. Modificación de Créditos 16/2021
3. Expediente 2053/2020. Creación Comisión Vigilancia Convenio PRP y designación miembros
4. Expediente 1996/2021. Aprobación PPAC 2022
- 5.-Expediente 99/2021.Dirección Facultativa, Supervisión Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras Fotovolcaicas

14 de Septiembre de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez, Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 1958/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2021.- Se deja fuera del orden del día.

3.-EXPEDIENTE 2053/2020. CREACIÓN COMISIÓN VIGILANCIA CONVENIO PRP Y DESIGNACIÓN MIEMBROS.- Por la Concejala de Hacienda se informa a los reunidos que a la vista de la estipulación Cuarta del Convenio Interadministrativo entre la Diputación Provincial (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial) y el Ayuntamiento de Benahavís en materia de gestión, recaudación, e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público, que prevé la existencia de una COMISIÓN DE VIGILANCIA como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las Administraciones firmantes,

Siendo intención de esta Corporación dedicar mayor dedicación a la recaudación de sus ingresos, y sabiendo que la Comisión estará formada por tres miembros de cada una de las Administraciones firmantes.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de la propuesta, acuerdan por unanimidad crear la Comisión de Vigilancia del Convenio con el Patronato de Recaudación Provincial, designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

D^a. Esperanza González Pazos
D. Fernando Estades Rubio
D^a. Carmen Moreno Romero

4.-EXPEDIENTE 1996/2021. APROBACIÓN PPAC 2022.-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad de 2022, debiendo ahora aprobar las cantidades correspondientes.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad la aprobación del Plan de Asistencia y Cooperación para el 2022, con el siguiente resumen:

	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL
Programas Obligatorios	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €
Progr. Servicios Básicos Art. 26	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
Resto de Programas	26.276'40 €	44.771'84€	71.048'24 €
Total Programas de Inversión:	326.276'40€	44.771'84€	371.048'24 €
Total Programas Gastos Corrientes:	281.202'51€	0 €	281.202'51€
Total Plan de Asistencia y Coop.	607.478'91€	44.771'84€	652.250'75€

5.-Exp. 99/2021.DIRECCIÓN FACULTATIVA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEG Y SALUD DE OBRAS INSTALACION ENERGIA FOTOVOLTAICAS.-

Por el Sr. Alcalde se informa que este contrato tiene por objeto contratar la prestación del servicio de la dirección de facultativa, supervisión técnica y coordinación de seguridad y salud de las Obras de Ejecución de instalación de energía solar fotovoltaica del Ayuntamiento y de la Nave de Servicio.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (99/2021, DIRECCIÓN FACULTATIVA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEG Y SALUD DE OBRAS FOTOVOLCAICAS)cuyo objeto es la prestación del servicio de la dirección de facultativa, supervisión técnica y coordinación de seguridad y salud de las Obras de Ejecución de instalación de energía solar fotovoltaica del ayuntamiento y de la nave de servicio ,a la *mercantil / tercero*, **Alener Solar S.L** con CIF / NIF B91542373 y domicilio social en AV. DE LA ESCLUSA, 2ºB , 41008, Sevilla con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 14.800,00 euros más 3.108,00 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, **Alener Solar S.L** con CIF / NIF B91542373 y domicilio social en AV. DE LA ESCLUSA, 2ºB , 41008, Sevilla con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 14.800,00 euros más 3.108,00 euros de IVA, imputándolo a la aplicación (920.22706 , ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE